



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENCIA	16 HORAS
21 NOV. 2014	
COMITÉ GENERAL	
CORRIENTE	
PARLAMENTARIO	
N.º 10185	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, Sr. Sanz Arranz, que se relaciona a continuación:

- PE 992/14 R 9227

Madrid, 18 de noviembre de 2014

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/310519.9/14 Fecha: 20/11/2014 12:55



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C Presid. Just. y PG (CA)
Destino: Presidente Asamblea de Madrid



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 992/14 R 9227

AUTOR/A: Joaquín Sanz Arranz (GPIU) ,

ASUNTO: Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional incoar el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a la Embarcación de la Virgen de Alarilla tal y como solicita el Acuerdo del Ayuntamiento de Fuentidueña del Tajo

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con fecha de registro de entrada en la Dirección General de Patrimonio Histórico de 3 de octubre de 2014, se recibió escrito remitido por la Alcaldesa de Fuentidueña de Tajo en el que solicitaba el inicio de los trabajos para que se declare la Embarcación de la Virgen de Alarilla como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Desde la citada Dirección General se requirió al Ayuntamiento la subsanación de la documentación presentada con tal fin y, una vez subsanada, se va a proceder al estudio de la solicitud presentada en relación a los valores que la Embarcación de la Virgen de la Alarilla tiene a efectos del patrimonio histórico con el objeto de adoptar la resolución que proceda.

Madrid, 17 de noviembre de 2014

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID